

RESOLUCION -D- N° 495/2011

**Salta, 19 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

VISTO la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 466/11 para la adquisición de material bibliográfico para el presente ejercicio con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y distintas Cátedras de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de las cotizaciones correspondientes a las firmas: ALFREDO NUÑEZ, SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A y OPS – PALTEX.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por el Departamento de Compras, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión mencionada plasma un orden de merito a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta mas conveniente.

Que dicha comisión concluye aconsejando adjudicar a ALFREDO NÚÑEZ, el importe de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.842,40), a la firma SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A. el importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.568,31) e incluye adjudicar a PALTEX – OPS, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00).

RESOLUCION -D- N° 495/2011

**Salta, 19 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

Que lo aconsejado por la comisión actuante fue notificado oportunamente a los interesados, cuyos plazos de notificación e impugnación se encuentran cumplidos, conforme lo prevé y exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que el total adjudicado asciende a PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.350,71) y cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 13/11, efectuada para la adquisición de material bibliográfico para el presente año, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.350,71) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

RESOLUCION -D- N° 495/2011

**Salta, 19 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

1. ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, con domicilio en Bolívar N° 547 2° Piso B, Buenos Aires, código postal 1066 Capital Federal, los ítems 2, 6, 8, 22, 23, 24, 26, 27 y 29, por un total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.842,40).

2. SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A., con domicilio en calle Caseros N° 223, de esta ciudad, los ítems 1, 5, 7, 13, 15, 20, por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.568,31).

3. PALTEX – Programa ampliado de Libros de Textos y material de instrucción - Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 684 4° Piso, C.P. N° 1395, CAPITAL FEDERAL, los ítems 101, 120 y 124, por un monto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00).

ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 28 no cotizados por edición agotada o descatalogado.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.350,71) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

RESOLUCION -D- N° 495/2011

**Salta, 19 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**